

**INFORME QUE EMITE EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, FAVORABLE A LA IMPLANTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA DE LA ENSEÑANZA DE MASTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA CIRCULAR POR LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.**

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno, tomado en su reunión ordinaria de 15 de octubre de 2020, por el que solicita al Consejo Social la emisión de Informe Previo en relación a la implantación en la Universidad de La Rioja de la enseñanza de Master Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

Vistos el Informe Favorable de Evaluación adoptado el 11 de septiembre de 2020 por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) y la Resolución Positiva emitida el 17 de septiembre de 2020 por la Comisión de Verificación del Consejo de Universidades, respecto del Título antes indicado.

De conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

El Consejo Social de la Universidad de La Rioja, en su reunión ordinaria de 19 de noviembre de 2020 (punto 9º del orden del día), por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

Primero.- Informar con carácter previo, y de modo favorable, la implantación en la Universidad de La Rioja de la enseñanza oficial de "Master Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra".

Segundo.- Subrayar la importancia de que los egresados de la Universidad de La Rioja estén en disposición de acreditar un alto nivel de competencia lingüística, preferentemente en inglés y, en consecuencia insistir en la conveniencia de que la Universidad de La Rioja arbitre las medidas oportunas para garantizar la consecución de este objetivo. De igual forma, se quiere dejar constancia expresa de la oportunidad que para la Universidad de La Rioja supone reforzar la oferta académica en inglés, especialmente en lo referente a los estudios de máster y doctorado.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como al Rector, al Secretario General y a los Vicerrectores de Profesorado y de Planificación de la Universidad de La Rioja, a los efectos oportunos.

Y para que conste y proceda donde sea requerido se firma este **Certificado**, con el Visto Bueno del Presidente, en Logroño a 20 de noviembre de 2020.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SOCIAL

José Luis López de Silanes Busto

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO SOCIALCOELLO MOLINA
JOSE LUIS - DNI
51629061H
Firmado digitalmente por
COELLO MOLINA JOSE
LUIS - DNI 51629061H
Fecha: 2020.11.20
09:54:38 +01'00'

José Luis Coello Molina

Código Seguro De Verificación:	mSbuzenB6IEdvtVCsOX4P5BwnaxE63z7	Fecha	20/11/20 12:02
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Coello Molina Jose Luis - Dni 51629061h		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/mSbuzenB6IEdvtVCsOX4P5BwnaxE63z7	Página	1/1

